



Correlativo 3439-2015

Fecha 16 de septiembre de 2015

#### INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN\*

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día dieciséis de septiembre del año dos mil quince.



El suscrito Oficial de Información y Respuesta, CONSIDERANDO que:

- 1) El día uno de septiembre del año dos mil quince se recibió solicitud de acceso a la información pública que indica lo siguiente: "30 requerimientos de información de carácter oficiosa y pública que serán indicados en la resolución respectiva. Plazo para remitir la información recopilada el del 2 de septiembre al 16 de septiembre de 2015 vía correo electrónico al solicitante".
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

#### I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la









materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- 1) Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio de correo electrónico, se considera aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
- 2) Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información responde al solicitante con el desarrollo de cada uno de los requerimientos indicados:

### 2.1) EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:

Requerimiento	Respuesta brindad
1. Número de solicitudes de información ingresadas durante el período señalado del 01 de junio de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015	Para el periodo indicado fueron un total de 612 solicitudes de acceso a la información pública.
2. Número de solicitudes de información resueltas durante el período señalado del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015.	Para el periodo indicado se resolvieron un total de 612 solicitudes de acceso a la información pública.
3. Número de solicitudes de información denegadas durante el período señalado del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015.	Para el periodo indicado se denegaron un total de 5 solicitudes de acceso a la información pública.
4. Listado de las causales de denegatoria de información de la información solicitada del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015.	Las causas de negatoria fueron las siguientes: dos por ser información de carácter inexistente en la Institución por no contar con los documentos solicitados por el Ciudadano; una por no haberse obtenido autorización del propietario de la información confidencial y dos por no ser competencia de lo solicitado por parte de la Institución.
5. Detalle de la cantidad de declaraciones de reserva de información que fueron proveídas por su institución en los periodos:  a) 01 junio 2012 a 31 de mayo Durante los periodos indicados no	Durante los periodos indicados no se han realizado declaraciones de reserva de información.









Requerimiento	Respuesta brindad	
6. Número de solicitudes de información que fueron denegadas por haberse declarado reserva de la información solicitada durante el período señalado del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015.	Durante el periodo indicado no se han denegado solicitudes de información por haberse declarado reserva de la información.	
7. Copia del índice de información reservada.	Este documento es de carácter inexistente y puede ser visto en el portal de transparencia de publicación de información oficiosa disponible en el vínculo electrónico http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/fondo-de-inversion-nacional-en-electrificacion-y-telefonia-fondo-de-inversion-social-para-el-desarrollo-local-de-el-salvador/information standards/indice-de-informacion-reservada, que contiene lo solicitado.	
8. Tiempo promedio de entrega de resolución a las solicitudes de información.	Para el periodo del 1 de junio de 2014 al 31 de agosto de 2015 fue de 5.16 días hábiles.	
9. Número total de requerimientos ingresados	Para el periodo indicado fueron un total de 673 requerimientos de acceso a la información pública.	
a) Cantidad de requerimientos de información oficiosa	Se tienen registrados un total de 333 requerimientos de información oficiosa.	
b) Cantidad de requerimientos de información pública	Se tienen registrados un total de 269 requerimientos de información pública	
c) Cantidad de requerimientos de información confidencial.	Se tienen un total de 71 requerimientos de información confidencial registrados.	
d) Cantidad de requerimientos de información reservada	No se registran requerimiento de esa naturaleza	

# 2.2) EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

10. Detalle de los mecanismos de participación ciudadana que se han instaurado en la institució durante el período comprendido del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015:			
contenidos abordados en los espacios de participación ciudadana diferentes alcances tales como la conformación de los Comitivo Contraloría Social en los proyectos ejecutados con fondos de KfW, implementan con la modalidad de Proyectos Ejecutados processor Comunidad (PEC); BINOMONIO (Municipalidad-Comunidad) manera Centralizada.  Además, el programa de Comunidades Solidarias Rurales y Un tienen establecidos los Comités Municipales de Coordinación en por medio de temas transversales se ven la transparencia, acces		En los espacios de participación ciudadana establecidos se tienen diferentes alcances tales como la conformación de los Comités de Contraloría Social en los proyectos ejecutados con fondos de KfW, que se implementan con la modalidad de Proyectos Ejecutados por la Comunidad (PEC); BINOMONIO (Municipalidad-Comunidad) y de manera Centralizada.	
		Además, el programa de Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas tienen establecidos los Comités Municipales de Coordinación en donde por medio de temas transversales se ven la transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana, priorización de proyectos	









	y otros temas relacionados a las actividades Institucionales
b) Cantidad de espacios de participación ciudadana impulsados por la institución	Es una dinámica permanente que se establece, por ejemplo los Comités Municipales de Coordinación se reúnen de forman mensual, los Comités de Contraloría Ciudadana le dan seguimiento al proyecto desde su inicio hasta la finalización del mismo.
c) Cantidad de personas participantes en los espacios de participación ciudadana	Es una cantidad variable de Ciudadanos que participan ya que depende de la cantidad de cantones que cada municipio posee y de la participación comunitaria



# 2.3) EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

11. Detalle del mecanismo utilizado para la realización del Ejercicio de Rendición de Cuentas de la		
Institución para el período 2014-2015:  (b) lugar de realización (Ciudad Departemento y lugar)		
a) Fecha de realización	b) lugar de realización ( Ciudad, Departamento y lugar)	
Martes 2 de junio de 2015	Usulután, Usulután en el Centro de Gobierno.	
Martes 9 de junio de 2015	Suchitoto, Cuscatlán en la Plaza Central.	
Martes 16 de junio de 2015	Chalatenango, Chalatenango el auditórium del ITCHA (Instituto Tecnológico de Chalatenango).	
Martes 23 de junio de 2015	San Miguel, San Miguel en el Centro de Gobierno Municipal.	
Martes 30 de junio de 2015	Nahuizalco, Sonsonate en la Plaza Central.	
Viernes 3 de julio de 2015	Santiago Nonualco, La Paz en la Plaza Anastasio Aquino	
Viernes 10 de julio de 2015	Ilobasco, Cabañas en el MEGATEC de la Universidad Católica de El Salvador.	
Viernes 17 de julio de 2015	Santa Tecla, La Libertad en El Cafetalón.	
Miércoles 22 de julio de 2015	San Salvador, San Salvador en el Centro Juvenil de la Zacamil (Polideportivo de la Colonia Zacamil).	
Viernes 31 de julio de 2015	Ahuachapán, Ahuachapán en el Gimnasio Los Pinitos.	
Viernes 14 de agosto de 2015	Santa Ana, Santa Ana en el Centro de Usos Múltiples Monseñor Óscar Arnulfo Romero, localizado en Col. El Palmar.	
Miércoles 19 de agosto de 2015	La Unión, La Unión en la cancha municipal contiguo a Muelle Los Coquitos.	
Miércoles 26 de agosto de 2015	San Vicente, San Vicente en el Centro de Convenciones Municipal, ubicado en la 1a. Ave. José María Cornejo, costado oriente de la 5ta. Brigada de Infantería, contiguo a parque Cañas.	
c) Cantidad de personas asistentes	Para los 13 eventos realizados durante el periodo del 1 de junio de 2014 al 31 de agosto de 2015 fueron un total de 5,820 participantes.	
d) Copia de la agenda del evento realizado	Se adjuntan por medio de 13 archivos electrónicos, las agendas de los eventos realizados durante el periodo del 1 de junio de 2014 al 31 de agosto de 2015.	
e) Copia del informe de Rendición de Cuentas elaborado	Se solicita descargarlo desde el portal de transparencia de información oficiosa, utilizando el siguiente vinculo: http://api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/97503/download	







# 2.4) EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE VALORES ÉTICOS Y DEMOCRÁTICOS

12. Detalle de la composición de la	Comisión de Ética en la institu	ıción
a) Nombre de las personas que la conforman	b) Cargo que desempeñan en la Comisión	c) Fecha de su nombramiento como miembros de la Comisión
Licda. Astrid Guadalupe Hernández Zavala	Presidenta Propietaria, nombrada por el Tribunal de Ética Gubernamental	Del 20/02/2013 al 20/02/2016
Licda. Marlene Carolina Novoa De García	Suplente de la Presidenta, nombrada por el Tribunal de Ética Gubernamental	Del 20/02/2013 al 20/02/2016
Lic. Urania del Carmen Morales Tijerino	Propietaria nombrada por la Autoridad del FINET/FISDL	Del 24/02/2015 al 24/02/2018
Lic. Roberto Molina	Suplente nombrado por la Autoridad del FINET/FISDL	Del 01/02/2013 al 01/02/2016
Licda. Vanessa Elizabeth Argueta De Vásquez	Vocal Propietaria y Secretaria, nombrada por votación de los Servidores Públicos	Del 08/03/2013 al 08/03/2016
Ing. Rómulo Armando Orellana Segovia	Suplente nombrado por votación de los Servidores Públicos	Del 08/03/2013 al 08/03/2016
13. Cantidad de denuncias recibidas ante la Comisión de Ética Gubernamental durante el período comprendido del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015		Para el periodo indicado se recibieron 2 denuncias que fueron remitidas al Tribunal de Ética Gubernamental.
14. Cantidad de capacitaciones imp la Comisión de Ética Gubernamenta de junio de 2014 de 2014 hasta el 3	al durante el periodo del 01	Fueron un total de 10 jornadas de capacitación.
a) Tema de la capacitación		"Somos Servidores Públicos con Derechos y Obligaciones"
b) Fecha en que se llevó a cabo		Las jornadas de capacitación se desarrollaron en las siguientes fechas: 07/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015 y 11/05/2015
c) Detalle de los servidores públicos	s de la institución que	Un total de 274 empleados









participaron	conformados por Gerentes, Jefes,
	Personal Técnico y Personal
	Administrativo

### 2.5) EN RELACIÓN A LA INSTITUCIONALIDAD



Detalle de la Unidad de Acceso a la Informac Respuesta (OIR):	ción Pública (UAIP) u Oficina de Información y
a) Cantidad de servidores públicos asignados a la UAIP u OIR para el período del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015.	La cantidad de servidores públicos asignados a la OIR para el periodo indicado es de uno.
b) Remuneración mensual por cargo presupuestario de los servidores públicos asignados a la UAIP u OIR	Para el periodo del 1 de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2014 fue de US\$1,595.00 y para el periodo del 1 de enero al 30 de agosto de 2015 es de US\$1,671.00 mensuales la remuneración mensual asignada.
c) Fecha de nombramiento en el cargo del Oficial de Información de su institución.	11 de octubre de 2011, acá se puede descargar el acta de nombramiento desde el portal de transparencia de información oficiosa de Gobierno Abierto: <a href="http://api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/59717/download">http://api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/59717/download</a>

- 3) Notifíquese al interesado en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.
- 4) No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, conforme al art. 82 y 83 de la LAIP.

NOMBRE*	MBRE*: Roberto Molina			
	OFICIAL DE	E INFORMACIÓN Y RESPUEST	3.	
FIRMA*:		John Marie M	10 (10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	
Informaciói	n a completar por S	olicitante		
I. DATOS DEL SOLICITANTE:				
NOMBRE*	CAMPOS	MOLINA	OSCAR OSWALDO	
	1er. Apellido	2do. Apellido	Nombre(s)	

FIRMA: remitida vía correo electrónico \*Información requerida

